

Jueves, 2 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Pradochano (E.L.M.)

ANUNCIO. Delegación de competencias obra piscina.

Por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 24 de septiembre de 2025, se acordó:

“Delegar en la alcaldía todas las competencias y facultades que la normativa atribuye a la Junta Vecinal para la aprobación del “proyecto de obra de acondicionamiento de vaso y entorno de estructura actual de estanque de riego para su uso como piscina”, redactado por el Ingeniero D. Raúl Martín Rodríguez, de la Mercantil VALLE VERDE SL, cuyo presupuesto (IVA incluido) asciende a un total de 538.908,23 €, así como para la aprobación de la separata elaborada por el mismo ingeniero para la primera fase, de un presupuesto base de licitación de 36.472,89 €, y de las separatatas que se redacten para las siguientes fases del proyecto de obra, además de todas las competencias y facultades que la normativa en materia de contratación, así como las bases de ejecución del presupuesto, otorgan al órgano de contratación para la tramitación del expediente referido a la obra del citado proyecto y cada una de sus separatatas, incluidas las competencias en materia contable y económica de los gastos, con la obligación de la Alcaldía de dar cuenta a la Junta Vecinal de las resoluciones que se adopten. La delegación deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”.

Lo que se procede a publicar en el BOP de Cáceres, de acuerdo con lo previsto en el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Pradochano, 27 de septiembre de 2025

María Victoria Paniagua López
ALCALDESA PEDÁNEA

